



DIGITALIZADO  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN

ORD. N° 1503 /

MAT.: Gestión de Inversiones MOP 2022 - Financiamiento Sectorial, ST.31 - ST.22.11.001.

INCL. Instructivo General Proceso Gestión de Inversiones MOP 2022 – Financiamiento Sectorial, ST. 31- ST. 22.11.001.

SANTIAGO,

17 DIC 2020

DE : MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En relación al proceso de Gestión de Inversiones MOP 2022, referido al Subtítulo 31 - Iniciativas de Inversión y al Subtítulo 22 (Ítem 11.001) - Estudios Inherentes, adjunto envío a Ud., el documento que contiene las instrucciones generales para su desarrollo.

Los subprocesos del mismo y sus fechas de elaboración son los que se identifican a continuación:

1. Análisis Regional de la Cartera 2022 (enero – marzo 2021).
2. Análisis Sectorial de la Cartera 2022 (abril – mayo 2021).
3. Elaboración Proyecto de Presupuestos año 2022 (junio – julio 2021).
4. Elaboración Proyecto de Ley de Presupuestos año 2022 (agosto – septiembre 2021).

El proceso Gestión de Inversiones, coordinado por la Dirección de Planeamiento, tiene como uno de sus objetivos principales, procurar la integración de la visión nacional y regional en materia de inversión en infraestructura y gestión del agua, sobre la base de las orientaciones estratégicas ministeriales y las instrucciones de los Ministerios de Desarrollo Social y Familia, Hacienda e Interior (SUBDERE). Sus etapas y actividades relevantes se detallan en el instructivo adjunto.

En el nivel regional, la responsabilidad del proceso recae en los (las) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Obras Públicas, en tanto la coordinación del mismo y sus diferentes actividades recae en los (las) Directores (as) Regionales de Planeamiento. En el nivel nacional, la responsabilidad final respecto del Proyecto de Presupuesto 2022 de cada Servicio recae en los (las) Directores (as) Nacionales.

Todo el proceso se realiza a través de la plataforma Colabora que administra la Dirección de Planeamiento y de los sistemas transversales de administración financiera (SAFI) y de inversiones (Exploratorio), los que deberán estar permanentemente actualizados por los Servicios, en especial, el estatus, los clasificadores y la programación de las iniciativas de inversión.

La elaboración de la propuesta final de cada Servicio MOP deberá considerar los acuerdos establecidos en el subproceso de Análisis Regional, las prioridades gubernamentales y ministeriales.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



ALFREDO MORENO CHARME  
Ministro de Obras Públicas



PAT/MPR/PGS/HBQ/prm

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Subsecretario de Obras Públicas
- Sra. Directora General de Obras Públicas
- Sr. Director General de Aguas
- Sr. Director General de Concesiones
- Sr. Director Nacional de Vialidad
- Sr. Director Nacional de Obras Hidráulicas
- Sr. Director Nacional de Obras Portuarias
- Sra. Directora Nacional de Aeropuertos
- Sr. Director Nacional de Arquitectura
- Sr. Director Nacional de Contabilidad y Finanzas
- Sr. Director Nacional de Planeamiento
- Sra. Fiscal de Obras Públicas
- Sr. Superintendente de Servicios Sanitarios
- Sra. Directora Ejecutiva - Instituto Nacional de Hidráulica (s)
- Sr. Subdirector de Agua Potable Rural - DOH
- Sr. Jefe de Gabinete Ministro MOP
- Sr. Jefe de Gabinete Subsecretario de Obras Públicas
- Sra. Jefa de Gabinete - DGOP
- Sr(a)s. SEREMIS, regiones Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén, Magallanes y Antártica Chilena.
- Sra. Jefa Subdirección de Desarrollo - DV
- Sr. Jefe Departamento de Planes de Infraestructura Vial - DV
- Sr. Jefe Depto. de Programas y Proyectos de Vialidad Interurbana - DV
- Sr. Jefe División Gestión y Desarrollo- DOH
- Sra. Jefa Departamento de Planificación - DOH
- Sr. Jefe del Departamento de Planificación - DOP
- Sra. Jefa Departamento de Planificación y Control Estratégico-DAP
- Sr. Jefe División de Desarrollo y Licitación de Proyectos - DGC
- Sr. Jefe Unidad de Presupuesto- DGC
- Sra. Jefa División de Planificación y Coordinación- DA
- Sr. Jefe Subdepto. Programación y Control - DGA
- Sr. Jefe División de Estudios y Planificación - DGA
- Sra. Jefa Subdepto. de Gestión Presupuestaria - DCyF
- Sr. Jefe Depto. Administración Interna – DGOP

- Sra. Jefa Depto. Estudios y Desarrollo - DGOP
- Sr. Jefe División de Administración y Secretaría General - SOP
- Sra. Jefa de la División de Gestión y Recursos – SISS
- Sr. Jefe División Técnica - INH
- Sra. Jefa Unidad de Planificación y Control de Gestión - INH
- Sra. Jefa de Presupuestos - Fiscalía
- Sr(a)s. Directores(as) Regionales de Planeamiento, regiones Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén, Magallanes y Antártica Chilena.
- Sra. Jefa de División de Planificación Estratégica y Presupuesto - DP
- Srta. Jefa Departamento Planificación de Inversiones - DP
- Sra. Jefa Departamento Gestión Presupuestaria - DP
- Sr. Jefe Departamento de Estudios y Políticas – DP
- Sr. Jefe Departamento de Territorio - DP
- Sra. Jefa Unidad de Gestión de Soporte- DP
- Sr. Jefe Unidad Control de Gestión - DP
- Oficina de Partes - DIRPLAN

Proceso N° **14519664**



**Instructivo General**  
**Proceso Gestión de Inversiones año 2022**  
**Financiamiento Sectorial**

**Iniciativas de Inversión y Estudios Inherentes**

**Diciembre 2020**



## Índice

<b>1</b>	<b>Antecedentes Generales.....</b>	<b>3</b>
1.1	Ejes Estratégicos que Orientan la Inversión Ministerial .....	3
1.2	Instrumentos que Articulan el Presupuesto MOP .....	3
<b>2</b>	<b>Desarrollo del Proceso Gestión de Inversiones.....</b>	<b>3</b>
2.1	Indicaciones generales del Proceso .....	4
2.2	Repositorio Oficial del Proceso Gestión de Inversiones 2022 .....	4
2.3	Cartera Quinquenal de Inversiones 2021-2026 .....	4
2.4	Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19 (2020-2022) .....	5
<b>3</b>	<b>Subproceso Análisis Regional de la Cartera año 2022 .....</b>	<b>6</b>
3.1	Coordinación del Análisis Regional .....	6
3.2	Proceso de Priorización de Iniciativas Nuevas.....	6
3.3	Marco para iniciativas nuevas .....	7
3.4	Reuniones de Presentación de la Propuesta Pre ARI por Servicio Regional .....	7
3.5	Generación del Anteproyecto Regional de Inversiones MOP (ARI MOP).....	8
<b>4</b>	<b>Subproceso Análisis Sectorial de la Cartera año 2022 .....</b>	<b>8</b>
4.1	Cartera Sectorial 2022 – Pre B1 Ajustado.....	8
4.2	Carga del ARI en Chile Indica .....	9
4.3	Revisión y Validación Propuesta Cartera Sectorial ajustada por Servicio (Pre B1 ajustado ST.31 y Estudios Inherentes ST.22.11.001) por la Secretaría Regional MOP en cada Región.....	9
<b>5</b>	<b>Subproceso Elaboración del Proyecto de Presupuestos año 2022 .....</b>	<b>9</b>
5.1	Elaboración de Propuesta de Marco Presupuestario por Servicios MOP.....	9
5.2	Propuesta de Proyecto de Presupuesto por Servicio (Formulario B1 y Estudios Inherentes) .....	10
<b>6</b>	<b>Subproceso Elaboración del Proyecto Ley de Presupuestos año 2022 .....</b>	<b>10</b>
<b>7</b>	<b>Cronograma Referencial del Proceso Gestión de Inversiones (GDI).....</b>	<b>10</b>
<b>8</b>	<b>Detalle técnico del Proceso Gestión de Inversiones MOP 2022 .....</b>	<b>11</b>

## 1 Antecedentes Generales

### 1.1 Ejes Estratégicos que Orientan la Inversión Ministerial

El Ministerio de Obras Públicas, concretará su quehacer para el año 2022 a través de una cartera que deberá estar alineada a los siguientes ejes estratégicos:

- ▶ **Ejecutando más inversión y creando empleos:** Desarrollando más y mejores obras con sentido de urgencia, con el objetivo de acelerar la recuperación de la actividad económica y la creación de empleos en todas las regiones del país, dada la crisis causada por los meses de pandemia.
- ▶ **Gestionando los recursos hídricos en forma sustentable y garantizando el consumo humano:** Implementando una agenda para mejorar la seguridad hídrica en todo el país en respuesta a los desafíos generados por el cambio climático y la sequía, priorizando el consumo humano en zonas urbanas y rurales, velando por la conservación de ecosistemas y otorgando certeza jurídica para el desarrollo de la actividad económica.
- ▶ **Desarrollando obras con sentido social:** Promoviendo la movilidad de las personas y el transporte de bienes a lo largo del país, mejorando las oportunidades para la población, elevando la productividad y generando mayor equidad, a través de la pavimentación de caminos, el mejoramiento de los sistemas de agua potable rural, y la construcción de caletas pesqueras, entre otros.
- ▶ **Planificando con la mirada puesta en el futuro:** Construyendo Chile con visión de largo plazo y la mirada puesta en las próximas cuatro décadas, desarrollando infraestructura sostenible y fortaleciendo las concesiones como herramienta de financiamiento, construcción y operación eficiente de las obras.

### 1.2 Instrumentos que Articulan el Presupuesto MOP

- Políticas Ministeriales (Mantenimiento Vial; Aeropuertos; Borde Costero, entre otras);
- Planes Ministeriales Vigentes<sup>1</sup>;
- Convenios de Programación;
- Programas de Conservación;
- Planes Regionales de Gobierno; y
- Compromisos Gubernamentales<sup>2</sup>.

## 2 Desarrollo del Proceso Gestión de Inversiones

El proceso transversal Gestión de Inversiones es coordinado a nivel Ministerial por la Dirección de Planeamiento. Considera las actividades destinadas a la conformación del Proyecto de Ley de Presupuestos MOP para el financiamiento de la cartera ministerial, que responde a las diversas líneas de acción que contempla la planificación ministerial. El mismo, se debe desarrollar de acuerdo al levantamiento ministerial construido en el marco del Sistema de Gestión por Procesos Ministerial, actualizado en 2018.

---

<sup>1</sup> La cartera tanto de los Planes Regionales de Gobierno como de los Planes Especiales se encuentra en el Reporte Exploratorio: [ReporteExploratorio.xlsx](#).

<sup>2</sup> Compromisos Gubernamentales con seguimiento SEGPRES, junto con el Plan de Aeropuertos que se incluye como compromiso (Véase sitio Colabora Proceso GDI 2022 Anexo N° 4 link - [Instructivo General - Todos los documentos](#)).

El detalle diagramado del levantamiento del proceso Gestión de Inversiones se encuentra en la web ministerial de Gestión Por Procesos:

[http://sgcmop.moptt.gov.cl/gestioninversion/Paginas/gestion\\_inversion.aspx](http://sgcmop.moptt.gov.cl/gestioninversion/Paginas/gestion_inversion.aspx)

## 2.1 Indicaciones generales del Proceso

El cumplimiento de sus actividades es obligatorio para los Servicios Ministeriales a los cuales aplica este proceso referido a los siguientes subtítulos presupuestarios:

- **Subtítulo 31 Iniciativas de inversión:** Ítem 01 estudios básicos; ítem 02 proyectos.
- **Subtítulo 22 Estudios inherentes,** a ser financiados a través de Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 001<sup>3</sup>.

El presente instructivo entrega las indicaciones generales para el Proceso 2022 y considera los siguientes subprocesos, los que se ejecutan según orden de precedencia:

1. Análisis Regional de la Cartera año 2022.
2. Análisis Sectorial de la Cartera año 2022.
3. Elaboración Proyecto de Presupuestos año 2022.
4. Elaboración Proyecto de Ley de Presupuestos año 2022.

En forma complementaria, se considera durante todo el período y en todas las etapas del proceso, las siguientes acciones:

1. Ingreso al Sistema Exploratorio de las iniciativas de inversión y estudios nuevos;
2. Actualización en el Sistema SAFI, de las programaciones y arrastre para el 2022 de los estudios y proyectos de inversión;
3. Identificación y elaboración de fichas IDI a presentar al Sistema Nacional de Inversiones entregando los antecedentes que les sean requeridos, según lo establezcan las instrucciones que se impartan para el año 2022 por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, <http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>.
4. Actualización del Programa Quinquenal de Inversiones (2021-2026).

## 2.2 Repositorio Oficial del Proceso Gestión de Inversiones 2022

Todos los documentos de referencia, instrucciones y registros oficiales de las actividades se encontrarán en el sitio colabora de la Dirección de Planeamiento (DIRPLAN)/Inversiones/Proceso Gestión de Inversiones 2022: <http://dirplancolabora.mop.gov.cl/gesinv/GI/gestion.aspx>

## 2.3 Cartera Quinquenal de Inversiones 2021-2026

Los Servicios deberán mantener actualizada la Cartera Quinquenal de Inversiones conforme a los siguientes lineamientos:

---

<sup>3</sup> Detalle en Sitio Colabora Proceso GDI 2022 Anexo N° 2

**a. Iniciativas de Inversión específicas se considerará:**

- Programación en SAFI del Presupuesto 2021, con sus respectivos arrastres 2022 y años siguientes.
- Programación en Sistema Exploratorio de la cartera 2022 y sus respectivos arrastres 2023 y años siguientes.
- Programación en Sistema Exploratorio de todas las etapas nuevas de proyectos en ejecución y de nuevos proyectos 2023 – 2026 y saldo.

**b. Conservaciones, se considerará:**

- Programación en SAFI de la conservación 2021, con sus respectivos arrastres 2022 y años siguientes.
- Programación en Sistema Exploratorio de la conservación 2022 y sus respectivos arrastres 2023 y años siguientes.

**Programación de las conservaciones:** debe considerar anualmente un monto que en términos globales sea equivalente a un porcentaje del presupuesto total esperado anualmente para cada uno de los Servicios MOP. En este monto deben incluirse todos los programas de conservación del Servicio o bien la conservación de sus distintos productos, para todas las regiones del país. El servicio debe considerar este valor constante para el período 2021-2026.

**c. Programación anual 2023-2026:** El monto anual que programen los Servicios para cada año debe considerar un crecimiento anual de alrededor de un 4% y debe contemplar todas las etapas y procesos de desarrollo que requieren los distintos tipos de iniciativas de infraestructura MOP, ejemplo: expropiaciones, EIA, obtención de RS, entre otros.

**d. Hitos de revisión y actualización de la cartera quinquenal:**

- Anteproyecto Regional de Inversiones, ARI, mes de marzo.
- Proyecto de Presupuestos, Formulario B1, mes de julio.
- Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos: fines de octubre (corresponderá a la versión que se entrega al Congreso para la aprobación del mismo en la V Comisión Especial Mixta de Presupuestos).

**e. Procedimiento de actualización de los hitos de revisión:**

- En cada hito establecido en punto anterior, se enviará a cada uno de los Servicios la información existente en los sistemas, siendo de su exclusiva responsabilidad su revisión y reprogramación, si corresponde. Una vez enviada esta información a los Servicios, estos contarán con **10 días hábiles para la revisión de la cartera.**
- Pasado este período de ajustes y correcciones se tomará una foto que corresponderá a la **“Cartera Quinquenal Revisada”**, a informar cada vez que sean solicitados antecedentes de inversiones a mediano plazo, ya sea por parte de autoridades MOP o público en general, según corresponda, con una **nota expresa** que señalará que la información corresponde a **información actualizada por los Servicios a la fecha de revisión de los hitos.**

## **2.4 Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19 (2020-2022)**

Con fecha 14 de junio de 2020 se suscribió entre el Gobierno y el Congreso un marco de entendimiento para construir un “Plan de Emergencia por la Protección de los Ingresos de las familias y la Reactivación económica y del Empleo, al alero de un marco de convergencia fiscal de mediano plazo”, con el fin de implementar medidas ante la Pandemia del Covid-19.

El 17 de julio de 2020, fue ingresado el Proyecto de Ley que crea el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19, o Fondo Covid, cuya vigencia es hasta el 30 de junio de 2022. De acuerdo al marco suscrito, el Gobierno podrá ejecutar distintas acciones para enfrentar la emergencia y la reactivación de forma flexible. Sin embargo, y por encontrarse aun en trámite legislativo dicha iniciativa, el proyecto de presupuestos incorporó en su articulado, y a través de las distintas partidas, la asignación 10 denominada “Fondo de

Emergencia Transitorio”, a través de la cual se solicitarán los recursos con sus respectivos Arrastres para el 2020.

Según fue establecido en la Ley de Presupuestos para el año 2021, este fondo contempla para el Ministerio los siguientes montos 2021 con sus respectivos arrastres:

	Monto 2021 Fondo de emergencia Transitorio (en miles de \$ 2021)	Monto 2022 Arrastre Fondo de emergencia Transitorio (en miles de \$ 2021)
Ministerio de Obras Públicas	788.868.012	737.238.182

Para el año 2022 se consideran los arrastres de los proyectos ya iniciados el 2020 o los que iniciarán el año 2021. Si se incorpora una etapa nueva el 2022, ésta se deberá identificar antes de junio 2022, mes en el cual expira el Fondo COVID-19.

**En el caso de proyectos que arrastren inversión para el año 2023, la Etapa MOP de los mismos deberá programar su arrastre para el año 2023 con fondos regulares sectoriales y deberán ser considerados dentro del monto de arrastre del proceso de Gestión de Inversiones 2022.**

### 3 Subproceso Análisis Regional de la Cartera año 2022

La Cartera Pre ARI MOP corresponde a la cartera de etapas nuevas de las iniciativas de inversión y estudios inherentes, que ha sido regionalmente priorizada por cada Servicio MOP con representación regional, y que solicita financiamiento para el año 2022.

La priorización de la cartera regional debe realizarse conforme a lo que se señala en el presente instructivo; asimismo debe ser incorporada al Sistema Exploratorio y al Sistema Nacional de Inversiones, **por lo tanto todas las iniciativas priorizadas deben contar con la carátula en el Banco Integrado de Proyectos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF)**. Esta actividad es de responsabilidad de los Servicios ministeriales de nivel nacional y regional, según corresponda y será validada por la Dirección de Planeamiento en el nivel nacional y regional.

Como principales actividades del Análisis Regional, se identifican las siguientes:

#### 3.1 Coordinación del Análisis Regional

El proceso de definición de la cartera regionalmente priorizada es liderada por los(as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales (SEREMI MOP), en el contexto del Comité Regional de Planificación Integrada.

Las Direcciones Regionales de Planeamiento coordinarán el proceso y sus diferentes actividades.

#### 3.2 Proceso de Priorización de Iniciativas Nuevas

Procedimiento de análisis para la priorización de iniciativas a considerar para el presupuesto del año 2022, cuya finalidad es objetivar esta priorización:

- **Recomendación MDSF**, etapa a la que postula el año t+1 o etapa anterior. Esta información será exigida una vez el proyecto cuente con recomendación MDSF.
- **Complementariedad** con otro(s) proyecto(s) a desarrollar en el territorio. Se disponibilizará reporte para apoyar la entrega de esta información en la etapa de Análisis Regional.
- **Información de la etapa MDSF anterior**. Esta información corresponde al estado de avance de la etapa anterior.
- **Planes Ministeriales:** Planes de Zonas Extremas de las Regiones Arica y Parinacota, Aysén, Magallanes y de la Antártica Chilena y Patagonia Verde (Provincia de Palena y comuna de Cochamó, Región de Los Lagos); Plan Red Interlagos; Plan Impulso Araucanía; Plan Legado Bicentenario; Planes de Zonas

Rezagadas de las Regiones de: Tarapacá, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía (2), Los Ríos y Aysén; Plan Nacional de Infraestructura para la Movilidad 2050; Otros Planes Sectoriales: Planes de Infraestructura Costera y Portuaria; Planes de Mejoramiento del Borde Costero; Planes de Grandes Embalses; Plan de Localidades Semiconcentradas Agua Potable Rural; Planes Maestros; Plan de Pequeños Aeródromos; Plan de Caminos Básicos Indígenas; Puntos de Posada y Red de Emergencia.

- **Otro** que justifique la priorización de la iniciativa, como pertenencia a Convenio de Programación vigente, Plan Regional de Gobierno o asociación a Objetivo Específico de la Estrategia Regional de Desarrollo<sup>4</sup>.

### 3.3 Marco para iniciativas nuevas

La disponibilidad total de recursos financieros para las iniciativas de inversión nuevas es siempre acotada, por tanto interesa establecer claramente, a través de su priorización, cuáles son las iniciativas más relevantes para la región por Servicio MOP.

El resultado del proceso de priorización se ingresa al Sistema Exploratorio, constituyendo el Pre B1, de acuerdo al siguiente orden:

- Prioridad Alta, identificando su número correlativo de prioridad (1 a n).
- Prioridad Media, identificando su número correlativo de prioridad (n+1 a m).
- Prioridad Baja, identificando su número correlativo de prioridad (m+1 a z).

Para dichos efectos, se establece que la prioridad alta **no deberá superar**, el 50% del marco fijado para iniciativas nuevas en cada uno de los Servicios regionales MOP, el que se calculará como se señala:

**Marco para Iniciativas Nuevas = (Ley de Presupuesto 2021 regular sectorial + 4%) - Arrastre**

Los compromisos MOP deben ser considerados siempre dentro de la prioridad alta, que además, debe incluir las etapas nuevas de Programas Permanentes y Conservación.

Cabe establecer, que el arrastre 2023 que genere la postulación de iniciativas para el año 2022, restringe el número de iniciativas que pueda presentar un Servicio Regional. El arrastre para el año 2023, **no debe superar el 85% del presupuesto 2022**.

En aquellos **Servicios Regionales en que el arrastre 2023 sea mayor a este 85%**, la postulación de iniciativas **2022 deberá ajustarse** a una presentación de iniciativas nuevas similar a lo establecido en el respaldo Ley 2021 del presupuesto regular sectorial para ese Servicio de esa región.

### 3.4 Reuniones de Presentación de la Propuesta Pre ARI por Servicio Regional

El análisis regional de la cartera de cada región culminará en las reuniones de presentación de la cartera regionalmente priorizada, instancia que tendrá lugar en cada región, de forma presencial o remota, **en fecha que se informa en el Instructivo Complementario N°1**. Para ello serán convocados a reunión, tanto el nivel regional ministerial, como el nivel nacional, que participará desde Santiago por videoconferencia, con la finalidad de conocer la prioridad de la Cartera Regional 2022, resolver discrepancias y generar como producto un Pre ARI Regional consensuado, que permita lograr acuerdos en las siguientes etapas del proceso.

<sup>4</sup> Las Estrategias Regionales de Gobierno se encuentran en: [ESTRATEGIAS REGIONALES DE DESARROLLO - Todos los documentos](#).

A modo general, la reunión de presentación de la cartera regionalmente priorizada, incluirá:

- Presentación regional con imagen objetivo y estrategia que dan contexto a la propuesta de inversión regional.
- Propuesta de Cartera Regional priorizada (PRE ARI).

### 3.5 Generación del Anteproyecto Regional de Inversiones MOP (ARI MOP)

El proceso de generación del Anteproyecto Regional de Inversiones MOP como proceso de integración de iniciativas nuevas y arrastre es función del nivel nacional. Para ello dispondrá de los siguientes insumos:

- Pre ARI, por Región, incorporado en Sistema Exploratorio;
- Cartera de arrastres incorporado en Sistema SAFI, según establezca el Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento;
- Instrucciones del Ministerio del Interior (SUBDERE) respecto del ARI 2022.

La consolidación y análisis de estos antecedentes permitirán entregar los siguientes productos:

1. **ARI Ministerial** a SEREMI MOP, a entregar a más tardar en abril de 2021 según lo establece la Ley 19.175/ 2005, correspondiente a la Ley de Gobiernos Regionales. El ARI está conformado por las prioridades altas y el arrastre 2022 de la cartera 2021.
2. **Pre B1** a la Dirección de Presupuesto (DIPRES) del Ministerio de Hacienda como antecedente para su Exploratorio y definición del Marco de Presupuesto 2022 (abril 2021).

## 4 Subproceso Análisis Sectorial de la Cartera año 2022

### 4.1 Cartera Sectorial 2022 – Pre B1 Ajustado

En este subproceso se busca establecer una propuesta del nivel nacional respecto de la Cartera 2022, la que debe reflejar los acuerdos establecidos con las regiones, indicando explícitamente la situación que lleva a decidir algo diferente. El 100% de las iniciativas de esta Cartera 2022 debe contar obligatoriamente con código BIP. Se estima que al menos a esta fecha todas las iniciativas con prioridad Alta debieran haber sido aceptadas en el SNI, esto es contar con la admisibilidad del MDSF. Respecto de ellas en esta etapa del Proceso deberá establecerse:

- El avance respecto de la obtención de la recomendación técnico-económica de la Cartera 2022 por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- El estado de avance de la etapa anterior.
- La situación del arrastre estimado para el año 2022 de los proyectos planificados ejecutar en 2021.
- Los requerimientos financieros para **la conservación y los programas permanentes**.
- **La identificación de prioridades jerarquizadas y numeradas de 1 a n, de las iniciativas nuevas de inversión** que componen la cartera total de inversiones 2022, incluidas las etapas nuevas de proyectos en ejecución; la conservación y la cartera de arrastre.
- La identificación de situaciones especiales que afectan la formulación del presupuesto del Servicio.
- Los estudios y montos requeridos del subtítulo 22, ítem 11, asignación 001.

La Dirección de Planeamiento es la encargada de velar por los acuerdos establecidos con regiones, de modo de construir una cartera de iniciativas de inversión priorizada, sustentada en el cumplimiento de planes y compromisos, y de integrar la visión regional con la visión País.

Para estos efectos, se llevarán a cabo reuniones con todos los Servicios del nivel nacional, durante los meses de abril - mayo de 2021. El calendario de actividades, así como las indicaciones específicas serán parte del **Instructivo Complementario N° 2**.

#### **4.2 Carga del ARI en Chile Indica**

Según acuerdo establecido con SUBDERE, en el marco de la Ley de Fortalecimiento de la Regionalización del país, Ley 21.074, en cuanto al proceso de carga de la Cartera de Iniciativas MOP en la plataforma ChileIndica, esta se llevará a cabo en el mes de mayo (preferiblemente la primera semana de mayo) y corresponderá a la **Cartera del PreB1 ajustado**, habida consideración que ésta se haya más cercana a la fecha establecida por SUBDERE para aprobación de ARI por parte de los CORE de las diferentes regiones y por lo tanto es más certera respecto de las iniciativas que desarrollará el MOP en 2022. Este cuerpo legal señala que desde el año 2018 en adelante el ARI debe contemplar las acciones siguientes:

- La postulación de iniciativas a la plataforma [www.chileindica.cl](http://www.chileindica.cl), será informada por cada región.
- Los Intendentes, el **1 de junio de 2021**, deberán aprobar las iniciativas incorporadas en la plataforma, de la cual se extraerá el documento final del Anteproyecto Regional de Inversiones 2021.
- El ARI 2022 deberá ser presentado al Consejo Regional para su aprobación el **1 de junio de 2021**.

Cabe señalar, que para efectos de los GORE y SUBDERE esta carga mantendrá el nombre del ARI.

#### **4.3 Revisión y Validación Propuesta Cartera Sectorial ajustada por Servicio (Pre B1 ajustado ST.31 y Estudios Inherentes ST.22.11.001) por la Secretaría Regional MOP en cada Región**

La Dirección de Planeamiento enviará a cada SEREMI el Pre B1 ajustado, extraído del Sistema Exploratorio, para la revisión y validación de las prioridades definidas por cada Servicio para la respectiva región. De existir discrepancias respecto de las principales prioridades del ARI 2022, el Seremi, informará de éstas, así como de los ajustes requeridos debidamente fundamentados a la Dirección Nacional de Planeamiento.

Esta actividad no podrá cambiar el marco asignado a cada Servicio, y los ajustes que se requieran deberán ser consensuados entre el Servicio Nacional y la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de cada región. El Seremi realizará las gestiones pertinentes con el Servicio Nacional respectivo para concordar la solución a la discrepancia.

La Dirección de Planeamiento consolidará las discrepancias enviadas por los Seremis a los Servicios y consolidará las respuestas enviadas por los Directores Nacionales a los SEREMIS y el medio de verificación final de esta subetapa del proceso será el Proyecto de Presupuestos 2022 (Formulario B1) marco y expansión.

### **5 Subproceso Elaboración del Proyecto de Presupuestos año 2022**

#### **5.1 Elaboración de Propuesta de Marco Presupuestario por Servicios MOP**

Una vez comunicado el marco presupuestario e instrucciones generales y específicas del proceso por parte del Ministerio de Hacienda, la Dirección de Planeamiento establecerá una propuesta de Marco por Servicio para ser sancionada por la autoridad ministerial de Obras Públicas, la que luego se informará a los Servicios.

Posteriormente, se desarrollará una reunión con los Servicios a objeto de analizar el Formulario B1 e instrucciones generales y específicas para su elaboración, con los ajustes respectivos y pertinentes que el Servicio estime introducir a la propuesta sectorial 2022.

## 5.2 Propuesta de Proyecto de Presupuesto por Servicio (Formulario B1 y Estudios Inherentes)

La propuesta definitiva del Proyecto de Presupuesto de Inversiones de cada Servicio, a enviar a la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda (DIPRES), se materializará a través de la confección del Formulario B1 por parte de los Servicios. Sólo se validarán, por parte de la Dirección de Planeamiento, los Formularios B1 que provengan de información contenida en los sistemas de información: Exploratorio y SAFI.

La propuesta definitiva de Estudios Inherentes será revisada por el Departamento de Estudios y Políticas de la Dirección de Planeamiento. Dicha información solo será validada si se encuentra ingresada en el Sistema Exploratorio en el módulo correspondiente a los Estudios Inherentes y de existir arrastre se lee desde el SAFI.

Una vez validados los Formularios antes indicados, éstos serán entregados al Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento para su envío a DIPRES.

Cabe agregar que a objeto de asegurar la consistencia de datos que se entreguen a DIPRES, el último "Reporte Hacienda" que se envíe previo a la confección del Proyecto de Presupuesto 2022, contendrá la misma información del SAFI con la que se elaborará cada Formulario B1 y Estudios Inherentes.

## 6 Subproceso Elaboración del Proyecto Ley de Presupuestos año 2022

En este subproceso se desarrollan las actividades relacionadas a las siguientes etapas:

- Participar en reuniones de Discusión Presupuestaria con DIPRES del Ministerio de Hacienda para presentación del Proyecto de Presupuestos MOP, actividad coordinada por la Dirección de Planeamiento.
- Participar en reuniones sectoriales con los Intendentes para resolver discrepancias del Formulario B1 del Proyecto de Presupuestos MOP, en el marco de la Coordinación del Gasto Público, liderado por SUBDERE del Ministerio del Interior.
- Preparar la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos a ser presentado al Congreso Nacional; actividad coordinada por el Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento.
- Preparar la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos MOP a la V Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional que incluye:
  - ✓ Presentación Global ministerial realizada por el Ministro de Obras Públicas.
  - ✓ Presentación sectorial realizada por el Director Nacional de cada Servicio.

## 7 Cronograma Referencial del Proceso Gestión de Inversiones (GDI)

Subproceso GDI	Mes 2021
• Análisis Regional de la Cartera año 2022	Enero – Marzo
• Análisis Sectorial de la Cartera año 2022	Abril – Mayo
• Elaboración Proyecto de Presupuestos año 2022	Junio – Julio
• Elaboración Proyecto de Ley de Presupuestos año 2022	Agosto – Septiembre

Tanto las fechas, como otros atributos o características de las actividades señaladas en el presente instructivo, pueden ser modificados y/o ajustados de acuerdo a las indicaciones específicas que sean comunicadas por la Dirección de Planeamiento o la autoridad ministerial.

## 8 Detalle técnico del Proceso Gestión de Inversiones MOP 2022

En sitio Colabora se encontraran las orientaciones e instrucciones específicas para el desarrollo del Proceso de Gestión de Inversiones 2021.

### 1. Medio de acceso a orientaciones e Instrucciones

- Sitio Colabora – Gestión de Inversiones – Proceso 2022: [Gestión](#)
- Carpeta Orientación Ministerial: [Orientación Ministerial - Todos los documentos](#)
- Subcarpeta – Instructivo General: [- Instructivo General - Todos los documentos](#)

### 2. Minutas que detallan temas técnicos del Proceso 2022:

- Anexo N°1: Modelo del Proceso de Gestión de Inversiones MOP – Financiamiento Sectorial.
- Anexo N°2: Minuta de Apoyo para la Presentación de Estudios.
- Anexo N°3: Información para el Análisis de la Priorización de Iniciativas Nuevas.
- Anexo N°4: Compromisos Gubernamentales con Seguimiento SEGPRES.

### 3. Atributos requeridos de la cartera de iniciativas 2022:

Los diversos acuerdos internacionales establecidos por el Estado, así como de política nacional en cuanto a proveer servicios de infraestructura sostenible de calidad hacen necesario identificar aquellos atributos de las inversiones MOP que permitan visualizar su impacto en el territorio.

Esta acción se inicia desde el subproceso de “Análisis Regional” en adelante, y contempla la identificación por parte de las Regiones y Servicios MOP de las iniciativas de inversión que consideran medidas o aportes significativos en materia de:

- Anexo N°5: Criterios para Identificar Gasto Público en Cambio Climático y Economía Circular.
- Anexo N°6: Minuta sobre Accesibilidad Universal en el MOP.
- Anexo N°7: Criterios para la Incorporación del Enfoque de Género.
- Anexo N°8: Desarrollo Indígena.
- Anexo N°9: Experiencia piloto de Análisis de Sostenibilidad en los Proyectos MOP en el marco del proceso de gestión de inversiones 2022.

La atribución señalada debe ser ingresada al Sistema Exploratorio, a través de un clasificador y será responsabilidad de los servicios, regiones y la Dirección de Planeamiento, según corresponda. En tanto, la validación de la cartera atribuida será realizada por el Servicio Ejecutor, así como por parte del Servicio Ministerial encargado del tema específico.

### 4. Nómina de Encargados

- Anexo N°10: Nómina de Encargados.